

obligaciones en el sentido de recibir y entregar al paso de la conducción por Isla, sirviendo a este pueblo y Quejo, con una hora de oficina, 4 kilómetros de recorrido y haber anual de 873,75 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 29 de marzo de 1935.—Por delegación, *Rey Mora*.

DISPOSICIONES SOBRE NUEVOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCION GENERAL

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto, con esta fecha, autorizar a la Estafeta de Canet de Mar, dependiente de la Principal de Barcelona, para el servicio de *Correspondencia asegurada*, que comenzará a practicar a partir de la fecha de la publicación de esta disposición en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES.

Madrid, 29 de marzo de 1935.—El Director general, *M. Vicente*.

* * *

Con esta fecha se dice al Sr. Administrador principal de Madrid lo siguiente:

“En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que se establezca en la provincia de Madrid una Estafeta en Barajas, servida por personal técnico del Cuerpo de Correos y que además de practicar cuantos servicios son propios de esta clase de Oficinas, tendrá a su cargo la recepción y entregar de la correspondencia por avión.

Madrid, 3 de abril de 1935.—El Director general, *M. Vicente*.

PERSONAL

NOMBRAMIENTO : DE SUPLENTE :

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien nombrar Suplente de la Administración principal de Sevilla, al Oficial de segunda clase, adscrito a la misma, D. Antonio Rodríguez Mendiola, quien desde su posesión percibirá la gratificación anual de 2.500 pesetas, que se harán efectivas por mensualidades vencidas, con cargo a los capítulos, artículos y concepto correspondientes del vigente Presupuesto.

Madrid, 4 de abril de 1935.—El Director general, *M. Vicente*.

Señores Ordenador de Pagos, Jefe del Negociado de Presupuestos y Administrador principal de Sevilla.

TRASLADOS

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer los siguientes:

Del Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo técnico de Correos con el haber anual de 8.000 pesetas, D. José Ibáñez Delgado, de la Gerencia del Giro Postal, a la de la Caja Postal de Ahorros. Plazo posesorio, un día. Peticionario.

Del ídem de tercera clase con el haber anual de 6.000 pesetas D. Balbino Teijeiro Tenreiro, de la Estafeta de Fuentesauco (Zamora), a la Administración principal de Avila, por donde percibirá sus haberes desde 1 de mayo próximo. Plazo posesorio, ocho días. Peticionario.

Del ídem íd. D. José Vaquero Moral, de la Gerencia de la Caja Postal de Ahorros, a la del Giro Postal. Plazo posesorio, un día. Peticionario.

Del Oficial de segunda clase con el haber anual de 4.000 pesetas D. Francisco Moreno García, de la Administración principal de Jerez de la Frontera, a la Estafeta de San Fernando (Cádiz), por donde percibirá sus haberes desde 1 de mayo próximo. Plazo posesorio, cinco días. Peticionario.

Del Auxiliar femenino de Correos con el haber anual de 3.000 pesetas D.^a Faustina Llorens Pastor, de la Administración principal de Alicante, a la de Alcoy, por donde percibirá sus haberes desde 1 de mayo próximo. Plazo posesorio, seis días. Peticionaria.

Madrid, 4 de abril de 1935.—El Director general, *M. Vicente*.

Señores Ordenador de Pagos, Gerente de la Caja y Giro Postal, Habilitado de la Dirección general y Administradores principales respectivos.

* * *

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien acordar con esta fecha el siguiente traslado:

Del Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo técnico de Correos con el haber anual de 6.000 pesetas, D. Angel Oyagüe Martín, de la Estafeta de Bobadilla (Málaga), a la de Zumaya, dependiente de la Administración principal de (Guipúzcoa), por donde percibirá sus haberes desde 1 de mayo próximo. Plazo posesorio, ocho días. Peticionario.